**PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**2020**

**Objetivo General**

Consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la Entidad, proyectando los cambios que tendrían lugar una vez surtidos los procesos de convocatorias adelantados con la CNSC, con el fin de determinar las acciones al momento de provisión de las mismas, con el objetivo de garantizar la continuidad y la calidad en la prestación del servicio.

**Objetivos Específicos**

Establecer el estado de vacantes definitivas y temporales existentes en la planta de personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

Determinar los lineamientos para la realización del proceso de provisión de los empleos cuando a ello diere lugar (vacantes temporales y definitivas).

**Contexto o Diagnóstico**

El artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que “*Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.*”

**Alcance**

El presente plan se realiza para ser ejecutado en la vigencia 2020 e implica la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción y empleos de carrera, atendiendo lo establecido en la Ley 1960 de 2019, que modifica la Ley 909 de 2004 y demás normas vigentes.

**Diagnóstico de los empleos en vacancia definitiva**

Las vacancias definitivas en la planta de personal de la Entidad a 31 de Enero de 2020, son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARGO** | **DEPENDENCIA** | **ESTADO** |
| Director General 050-09 | Dirección General | Vacancia Definitiva. |
| Profesional Especializado 222-23 | Almacén | Vacancia Definitiva. |
| Profesional Especializado 222-23 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | Vacancia Definitiva.  |
| Profesional Universitario 219-12 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres | Vacancia Definitiva. Convocatoria 810 de 2018. |
| Técnico Administrativo 367 - 19 | Subdirección de Análisis de Riesgos y efectos del cambio Climático | En proceso de pago Lista de Elegibles. |

Al 25 de enero de 2020, la Entidad cuenta con cinco (5) vacancias definitivas, una de ellas corresponde al Director del IDIGER, cuyo nombramiento depende de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Profesional Especializado 222-23 Almacenista, es de Libre Nombramiento y Remoción. La vacancia del Profesional Especializado 222-23 se deberá proveer mediante encargo, por cuanto la lista de elegibles se agotó, esta vacancia ya fue reportada en el SIMO de conformidad con las directrices de la Comisión nacional del Servicio Civil Distrital. La vacancia del nivel Técnico está en proceso de pago de la lista de elegibles con la CNSC.

**Diagnóstico de empleos en nombramiento provisional**

Adicionalmente, se cuenta con 13 cargos en provisional, los cuales fueron ofertados a través de la Convocatoria 810 de 2018, así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VACANTES** | **CARGO** | **DEPENDENCIA** |
| 2 | Profesional universitario 219-8 | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| 1 | Profesional Universitario 219-8 | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| 1 | Profesional Universitario 219-12 | Oficina Asesora Jurídica |
| 1 | Profesional Universitario 219-12 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación |
| 1 | Profesional Universitario 219-12 | Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios |
| 1 | Profesional Universitario 219-12 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación |
| 1 | Profesional Universitario 219-12 | Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios |
| 1 | Profesional Universitario 219-12 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres |
| 1 | Profesional Universitario 219-12 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres |
| 1 | Profesional Especializado 222-23 | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| 1 | Profesional Especializado 222-23 | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| 1 | Profesional especializado 222-23 | Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación |

Doce (12) de estas vacantes se encuentran provistas mediante nombramiento provisional, a excepción del cargo Profesional Universitario 219-12 de la Subdirección para el manejo de Emergencias y Desastres que se encuentra en vacancia definitiva. Estos cargos serán provistos mediante la Convocatoria 810 de 2018, la cual se encuentra en la etapa de reclamaciones de los exámenes, falta la valoración de la hoja de vida y la emisión de la lista de elegibles.

**Diagnóstico de empleos en encargo:**

En la Entidad se cuenta con cuatro (4) encargos en derecho preferencial, en los siguientes cargos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Cargo** | **Dependencia** |
| Profesional Especializado 222-23 | Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático - Escenario de Riesgos |
| Profesional Especializado 222-23 | Oficina Asesora Jurídica - Gestión Predial |
| Profesional Especializado 222-23 | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Administración de Tecnologías de la Información |
| Profesional Universitario 219-12 | Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinario - Atención al Ciudadano |

**Diagnóstico de empleos en vacancia temporal:**

Se cuentan con cinco (5) cargos en vacancia temporal, cuatro (4) de sus titulares se encuentran en encargo de derecho preferencial y uno de ellos su titular se encuentra en periodo de prueba en otra Entidad.

|  |  |
| --- | --- |
| **CARGO** | **DEPENDENCIA** |
| Profesional Universitario 219-12 | Oficina Asesora de Jurídica |
| Profesional Universitario 219-12 | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| Profesional Universitario 219-12 | Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres |
| Profesional Universitario 219-08 | Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios |
| Auxiliar Administrativo 407 - 18 | Oficina Asesora de Jurídica |

Estos cargos serán provistos mediante encargo, para lo cual se realizará el procedimiento interno establecido para proveerlos.

**Recursos:**

La nómina tiene un costo proyectado para el 2020 de $17.126.715.000 (salarios y prestaciones sociales), recursos asignados dentro de la aprobación del presupuesto para la respectiva vigencia.

El valor de los recursos varía dependiendo de las vacantes.

**Seguimiento**

Para la provisión temporal mediante encargo o nombramiento provisional de las vacantes definitivas y temporales se puede usar un indicador de efectividad medido en diferentes períodos, tal como número de vacantes temporales no provistas/ Total planta; número de vacantes no provistas/ Total planta.